DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COLANGIOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA" – I.D. N° 312.416

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECISÉIS**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COLANGIOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA" – I.D. N° 312.416.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Christian Ríos**, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la DGOC.
- **Econ. Milciades P. Miglio R.**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Dr. Carlos R. Adorno G.**, representante del Servicio de Endoscopia Digestiva del Hospital Nacional.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El llamado cuenta con el **P.A.C. Institucional Nro. 312.416.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1214/16, cuyo monto asciende a la suma de **G. 93.065.000** (Guaraníes noventa y tres millones sesenta y cinco mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, al momento de la firma del contrato deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría.

2. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADDENDAS y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03/05/2016, observándose la recepción de 01 (una) oferta. Cabe resaltar que en fecha 25/04/2016 se procedió al acto de Apertura de Sobres, donde se constato la presentación de una sola oferta de la firma SALUMAX S.A. y de conformidad al Art. 34 de la Ley 2051/03, no se contaba con la cantidad mínima de sobres requerida. Consecuentemente se procedió a la prorroga de la fecha de Apertura de Ofertas, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y Resolución DNCP Nº 522/2015.

Oferentes:	Monto Total de las Ofertas:
1- SALUMAX S.A. Vigencia de la Oferta: 60 días. Mantenimiento de Oferta 3% Foliado del 01 al 38.-	G. 89.834.500.-

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: la Empresa **SALUMAX S.A.** contienen los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, "CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES				
EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Poder suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada - articulo 40 de la ley 2051/03
1- SALUMAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Milciades P. Miglio R.

Dr. Carlos Adorno
Reg 7870

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** que fueron analizados los documentos formales de la primera mejor oferta correspondiente a la empresa SALUMAX S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**N/A**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Publica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
V. Otros documentos.	
• Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar dispositivos médicos hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS. • En el caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberán presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámite de renovación de ambos. • Listado de los productos habilitados vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPYBS, en el que deberán constar los productos ofertados, identificados con resaltador o constancia de la solicitud de renovación de dicho documento, expedida por el MSPYBS. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. • Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. • Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (papel para electrocardiograma), formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2014-2015). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio o la constancia de inicio de los trámites. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de trámites al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE

Econ. Miliades P. Mishe R.

Abog. Christian E. Ríos C
Asesor Jurídico
M.S.P.y B.S.-D.G.O.C

Dr. Carlos Adorno
Reg. 7870

6. SINARH

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) ***los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;***

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia, por lo que consideramos que las mismas continúan en competencia.

b) ***quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;***

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la nota D.P.RR.HH. N° 251/2016 de fecha 11 de mayo del corriente en donde se menciona que los representantes de las empresas participantes no registran datos en el SINARH, concluimos que las mismas se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 956/16).

Durante la evaluacion de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Del análisis de los precios conforme al cuadro comparativo de ofertas, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la resolución mencionada.

8. ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se verifican el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los Ítems conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".** A continuacion se detalla el informe técnico elaborado por la Dr. Carlos R. Adorno G. – Servicio de Endoscopia Digestiva Reg. Nº 7870- Hospital Nacional- MSPBS, el cual forma parte del presente informe:

Oferentes	Especificaciones Técnicas
1- SALUMAKS.A	Cumple.

Econ. Miliades P. Mieres R.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.O.

Dr. Carlos Adorno
Reg. 7870

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Econ. Milciades P. Miglio R.

Abog. Christian E. R.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G.

Dr. Carlos Adorno
Reg. 7870

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferente	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Marca	Procedencia	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	Monto	% VARIACIÓN
Referencial	**1**	**42294919-001**	**Alambre guia biliar para endoscopia digestiva**	----------	----------	**Unidad**	**Unidad**	**15**	**1.595.000**	**23.925.000**	
SALUMAX S.A.	1	42294919-001	Alambre guia biliar para endoscopia digestiva	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	Unidad	Unidad	15	1.262.800	18.942.000	-20,83
Referencial	**2**	**42295420-004**	**Canastilla de extraccion fusion**	----------	----------	**Unidad**	**Unidad**	**8**	**1.870.000**	**14.960.000**	
SALUMAX S.A.	2	42295420-004	Canastilla de extraccionfusion	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	1.930.500	15.444.000	3,24
Referencial	**3**	**42294807-001**	**Esfinterotomo endoscopico**	----------	----------	**Unidad**	**Unidad**	**3**	**1.540.000**	**4.620.000**	
SALUMAX S.A.	3	42294807-001	Esfinterotomo endoscopico	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	1.706.500	5.119.500	10,81
Referencial	**4**	**42295420-008**	**Dilatador p/via endoscopica de estenosis de tubo digestivo**	----------	----------	**Unidad**	**Unidad**	**3**	**2.540.000**	**7.620.000**	
SALUMAX S.A.	4	42295420-008	Dilatador p/via endoscopica de estenosis de tubo digestivo	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	Unidad	Unidad	4	2.717.000	10.868.000	6,97
Referencial	**5**	**42295420-008**	**Dilatador p/via endoscopica de estenosis de tubo**	----------	----------	**Unidad**	**Unidad**	**4**	**2.540.000**	**10.160.000**	
SALUMAX S.A.	5	42295420-008	Dilatador p/via endoscopica de estenosis de tubo digestivo	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	Unidad	Unidad	4	2.717.000	10.868.000	6,97
Referencial	**6**	**42295420-008**	**Dilatador p/via endoscopica de estenosis de tubo digestivo**	----------	----------	**Unidad**	**Unidad**	**4**	**2.540.000**	**10.160.000**	
SALUMAX S.A.	6	42295420-008	Dilatador p/via endoscopica de estenosis de tubo digestivo	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	Unidad	Unidad	4	2.717.000	10.868.000	6,97
Referencial	**7**	**42265420-002**	**Balon de extraccion para Calculos Biliares**	----------	----------	**Unidad**	**Unidad**	**8**	**1.540.000**	**12.320.000**	
SALUMAX S.A.	7	42295420-002	Balon de extraccion para Calculos Biliares	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	1.305.000	10.440.000	-15,26
Referencial	**8**	**42294807-001**	**Esfinterotomo endoscopico**	----------	----------	**Unidad**	**Unidad**	**5**	**1.540.000**	**7.700.000**	
SALUMAX S.A.	8	42294807-001	Esfinterotomo endoscopico	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	Unidad	Unidad	5	1.457.000	7.285.000	-5,39

Econ. Miciades P. Miglio R.

Abog. Christian E. R...
Asesor Jurídico
M.S.P.y B.S. - D.G.O.C.

Dr. Carlos Adorno
Reg. 7870

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a la empresa **SALUMAX S.A.**, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

Econ. Milciades P. Miglio R.

Abog. Christian E. Mas
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O

Dr. Carlos Adorno
Reg. 7870

Dr. Carlos Adorno
Reg. 7870

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COLANGIOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA" – I.D. N° 312.416

MODALIDAD: CD 23/16

EMPRESA RECOMENDADA: SALUMAX S.A.

R.U.C. DE LA EMPRESA: 80018828-4

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO	MONTO
1	42294919-001	Alambre guía biliar para endoscopia digestiva	De 0.035", de 450 a 480 cm de largo, con punta recta o punta curva. Punta flexible y con 10 a 30 cm de cubierta hidrofílica. Con marcas indicadoras endoscópicas. Descartable.	Unidad	Unidad	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	15	1.262.800	18.942.000
2	42295420-004	Canastilla de extracción fusión	Canastillas (dE1,5 x 3,2 a 3,5 cm con Alambre Multifilamento Rotable) p/ extracción de Cálculos Biliares vía endoscópica. Catéter de 7 French 220 Cm.	Unidad	Unidad	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	8	1.930.500	15.444.000
3	42294807-001	Esfinterotomo endoscopico	Esfinterotomo de precorte con alambre de corte de 20 a 40 mm. Catéter triple lumen de 4 a 5 Fr. y 200 cm. Descartable.	Unidad	Unidad	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	3	1.706.500	5.119.500
4	42295420-008	Dilatador p/vía endoscópica de estenosis de tubo digestivo	Balón Esofágico, Pilórico, Duodenal y Colónico, mismo balón permite inflar 8-9-10 mm y balón de 5 a 6 cm de largo. Largo del catéter 180 cm como mínimo. Debe incluir guía.	Unidad	Unidad	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	4	2.717.000	10.868.000

Econ. Milciades P. Miglio R.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

5	42295420-008	Dilatador p/vía endoscopica de estenosis de tubo digestivo	Balón Esofágico, Pilórico, Duodenal y Colónico. mismo balón permite inflar 8-9-10 mm y balón de 5 a 6 cm de largo. Largo del catéter 180 cm como mínimo. Debe incluir guía.	Unidad	Unidad	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	4	2.717.000	10.868.000
6	42295420-008	Dilatador p/vía endoscópica de estenosis de tubo digestivo	Balón Esofágico, Pilórico, Duodenal y Colónico. Mismo Balón permite inflar 12-13.5-15 mm y balón de 5 a 6 cm de largo. Largo del catéter 180 cm como mínimo. Debe incluir guía.	Unidad	Unidad	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	4	2.717.000	10.868.000
7	42295420-002	Balón de extracción para Cálculos Biliares	Balón de extracción para cálculos biliares con múltiples tamaños. El catéter de 6 a7 Fr. Punta Distal. Calibre 6,5Fr a 7Fr. 200 cm para usar con guía de 0,035". Mismo balón permite inflar desde 9-10-12 y 15 cm. De triple Lumen con inyección de contraste por la punta. Descartable.	Unidad	Unidad	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	8	1.305.000	10.440.000
8	42294807-001	Esfinterotomo endoscopico	Esfinterotomos para Esfinterotomia endoscópica, vaina de 7 Fr. Pre curvado, triple lumen, para Guía de 0,035". Con punta radiopaca. Descartable.	Unidad	Unidad	COOK	USA/IRLANDA/DINAMARCA	5	1.457.000	7.285.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR										**89.834.500**

Monto Total Guaraníes Ochenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos.-

Econ. Milciades P. Miglio R.

Abog. Cristian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P.y B.S./ D.G.O.C

Dr. Carlos Adorno
Reg. 7870

10. **CONCLUSIÓN**:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación por empresa de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA RECOMENDADA:	ÍTEM RECOMENDADO:	Monto Total (IVA Incluido)
1	SALUMAX S.A.	1-2-3-4-5-6-7-8.-	89.834.500
TOTALES (IVA incluido)			G. 89.834.500.-

Monto Total (IVA Incluido): Guaraníes Ochenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Econ. MILCIADES P. MIGLIO R.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. CHRISTIAN E. RÍOS
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S. - D. G. O.

Dr. CARLOS R. ADORNO G.
SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA
HOSPITAL NACIONAL- ITAUGUA

Dr. Carlos Adorno
Reg. 7870